

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO SOCIAL

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social y bajo el número de demanda 20/1999, se sigue procedimiento de conflicto colectivo seguido a instancia de la Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de CC.OO., contra «Asociación Española de Comidas Preparadas» (PRODELIVERY), y otros, en el que se ha dictado providencia el día 22 de septiembre de 2000, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada «Asociación Española de Comidas Preparadas» (PRODELIVERY), que se encuentra en ignorado paradero con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—65.873.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio arbitraje, nombrar árbitros seguidos con el número 518/97-CA de registro, a instancia de entidad «Grupo Acciona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra entidad «Singular, Sociedad Anónima», por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de enero de 2001, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 14.455.448 pesetas la finca número 66.830, 18.114.173 pesetas la finca número 66.890 y 1.496.250 pesetas la finca número 66.790; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 5 de febrero de 2001, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 2001, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.10.0518.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de las subastas

1. Finca número 66.830. Vivienda sita en parcela 12-A-4, bloque 1, piso dúplex 4.º y BC, letra F. Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero, sito en la planta sótano. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, libro 669, tomo 1.108, finca número 66.830.

Valoración pericial: 14.455.448 pesetas.

2. Finca número 66.890. Vivienda sita en parcela 12-A-4, bloque 2B, piso 1.º B, en el polígono

Aceña de Olga, Lugo. Tiene como anejos una plaza de garaje, señalada con el número 46 y un trastero, señalado con el número 5, sito en la planta semi-sótano de este bloque. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, libro 669, tomo 1.108, finca número 66.890.

Valorada pericialmente en: 18.114.173 pesetas.

3. Finca número 66.790. Plaza de garaje número 2, sita en parcela 12-A-4, bloque 1, en el polígono Aceña de Olga, Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo número 1, libro 669, tomo 1.108, finca número 66.790.

Valorada pericialmente en: 1.496.250 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado, expido y autorizo el presente en A Coruña a 2 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.066.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña Carmen Amelia Goma García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 451/00, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eva María Fernández Diéguez, contra doña Ana María López Puñal, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dicha deudora:

1.ª La participación indivisa de una onceava parte de la siguiente finca: Ciudad de A Coruña.—Número 1. Piso sótano, corrido, destinado a local comercial, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 241 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la avenida de San Diego; derecha, visto desde el frente, finca de don Ramón Hermina Valladares y otros; izquierda, otra de don Gabriel Sánchez Malingre, y espalda, subsuelo de este mismo edificio. Tiene su acceso directo desde la calle a través de rampa, y en el interior de esta planta están instaladas las calderas de calefacción y agua caliente; teniendo que soportar la carga de permitir el acceso a expresadas calderas, en todo momento, al portero del inmueble o persona encargada de atenderlas. Forma parte de la casa antes sin número y hoy señalada con el 46, nombrada «Edificio Bulevar», de la avenida de San Diego, hoy avenida del Ejército, y representa seis centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en ese Registro al libro 476, folio 116, finca número 30.210 duplicado, inscripción décima.

2.ª La totalidad de la siguiente finca: Ciudad de A Coruña.—Finca número 11. Piso quinto, derecha, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de

baño y cuarto de aseo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 105 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida de San Diego; derecha, visto desde el frente, piso izquierda de esta misma planta y patio de luces y vistas y escaleras; izquierda, finca de doña Joaquina Casal Rey, don José Mosquera Paz y doña María Augusta Sánchez Malingre. Forma parte de la casa antes sin número y hoy señalada con el 46, conocida por «Edificio Boulevard», de la avenida de San Diego, hoy avenida del Ejército, y representa cuatro entros cincuenta centésimas por ciento del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en ese Registro al libro 388, folio 157, finca número 30.230, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas la primera de las fincas descritas y 45.000.000 de pesetas la segunda de dichas fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las aceptan no les será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por 20 días, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de 20 días, para la celebración de la tercera el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecante deudor expresado en el domi-

cilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

A Coruña, 14 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.097.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Calñvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 252/1999 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis Gran Rico, representado por el Procurador don Francisco Javier Martínez Martínez, contra doña Juana Ruiz Benitez sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 11 de enero de 2001, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de febrero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 2001, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

##### Finca que se subasta

Doce. Vivienda letra C de la planta segunda (tipo E-2 del proyecto), sita en avenida Conda Lumiares, 41, señalada con el número 12 de componente. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.107, libro 1.228 de la sección primera, finca 83, finca número 72.548, inscripción tercera.

Alicante a 26 de septiembre de 2000.  
Alicante, 28 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—65.950.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alzira,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 85/1996, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «GFD España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Lidón Fábregat Montrull, contra don Fernando Albelda Santos, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, en especial, las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Denia (Alicante), partida Las Rotas, apartamentos «Begimar», planta segunda, bloque 1, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca 10.689, libro 544, folio 202, tomo 1.387. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.076.286 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 11 de octubre de 2000.—La Juez, Ángeles Fons Cuallado.—65.963.